



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
Dirección Legal

No. EXPEDIENTE
<b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>
No. DOCUMENTO
<b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>

22/09/2020  
Página 1 de 1

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)

Quien suscribe, **Raúl Amiama, dominicano**, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1444111-6, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Términos de Referencia enmendado para la adquisición de materiales de la construcción para las Brigadas de Acción Rápida del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), ordenado mediante la Resolución No. INVI / CCC /02 / 2020 de fecha 23 de septiembre del año 2020** mediante el Procedimiento con Referencia No.**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, para el período comprendido entre **septiembre- diciembre**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Dirección Social**.

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido **Términos de Referencia enmendado para la adquisición de materiales de la construcción para las Brigadas de Acción Rápida del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), ordenado mediante la Resolución No. INVI / CCC /02 / 2020 de fecha 23 de septiembre del año 2020**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los **veintidós (22) días del mes de septiembre** del año 2020.

  
Raúl Amiama  
Consultor(a) Jurídico(a)

